



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 46 De Miércoles, 21 De Julio De 2021



Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 21 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

7978c218-212c-4a72-a203-e304551c5219



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 46 De Miércoles, 21 De Julio De 2021



Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 21 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

7978c218-212c-4a72-a203-e304551c5219



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 46 De Miércoles, 21 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120190000900	Extinción De Dominio		Erika Regina Florez Revuelta, Ruby Cristina Brocero Sarabia, Maria Rosa Calderon De Torrado, Herninda Becerra Silva	16/07/2021	Auto Ordena - Primero: Admitir A Trámite La Demanda De Extinción De Domino De Fecha 22 De Febrero De 2019 Presentada Por Parte De La Fiscalía Sesenta (68) Especializada De Extinción De Dominio, El Día 28 De Febrero De 2019, De Acuerdo Con Lo Manifestado En El Cuerpo De Esta Decisión. Segundo: Por Secretaria Líbrese Las Correspondientes Comunicaciones. Contra El Presente Auto Proceden El Recurso De Reposición Y Apelación.

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 21 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

7978c218-212c-4a72-a203-e304551c5219



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla



Estado No. 46 De Miércoles, 21 De Julio De 2021

08001312000120190000900	Extinción De Dominio		Erika Regina Florez Revuelta, Ruby Cristina Brocero Sarabia, Maria Rosa Calderon De Torrado, Herninda Becerra Silva	16/07/2021	Auto Ordena - Primero: Tener Como Prueba Los Documentos Presentados Por La Fiscalía 68 Especializada De Extinción De Dominio En La Demanda De Extinción De Dominio Y Los Presentados Por Max Barraza Sanjuan, Milton Deaguas Movilla Y Maria Jose Florez Revuelta, Relacionados En La Parte Considerativa De Este Auto, Los Cuales Se Valorarán En Su Respectivo Momento. Segundo: Escuchar En Declaración A Los Señores Ruby Cristina Brochero Sarabia, Erika Regina Florez Revuelta, Maria Jose Florez Revuelta,
-------------------------	-------------------------	--	--	------------	--

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 21 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

7978c218-212c-4a72-a203-e304551c5219



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 46 De Miércoles, 21 De Julio De 2021



Jesus Alirio Torrado
Calderon, Herminda
Becerra Silva, Rommys
Chamorro Cantillo, Catalina
Arenas Velez, Ana Cecilia
Revuelta Madrir, Jesus
Ospino Castro Nelly Del
Carmen Charris Y Anays
Charris Salcedo, Las
Cuales Se Tomarán De
Acuerdo Con La
Programación Del
Despacho Una Vez Cobre
Ejecutoria El Presente
Auto. Tercero: No Decretar
Los Testimonios De Ever
Eliás Pacheco Aynos,
Contador Público, Así
Como Los De Cristian
Muñoz Becerra Y Mauricio
Argumedo Garcia, Que
Fueran Relacionados Por
El Dr. Max Barraza

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 21 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

7978c218-212c-4a72-a203-e304551c5219



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 46 De Miércoles, 21 De Julio De 2021



				Sanjuan, Acorde A Lo Manifestado En El Presente Auto. Cuarto: Decretar La Práctica De Todas Las Demás Pruebas Que Surjan Como Consecuencia De La Práctica De Las Anteriores, Así Como, De Aquellas Pruebas Que Se Requieran Para Un Mejor Proveer. Quinto: Contra El Presente Auto Proceden El Recurso De Reposición Y Apelación.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 21 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

7978c218-212c-4a72-a203-e304551c5219